

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

En Ocotlán, Jalisco, a 10 de agosto de 2021, esta autoridad investigadora que recae en la Titular del Órgano Interno de Control, del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

Se recibió la queja presentada por comparecencia de la ciudadana DAYANARA [REDACTED] ante este Órgano Interno de Control, en contra del servidor público [REDACTED] adscrito a la dirección de [REDACTED] de este Gobierno Municipal, avocándose al conocimiento de los hechos con fecha 21 de mayo de 2021, dando inicio al procedimiento de Investigación de Responsabilidad Administrativa previsto en el artículo 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el Artículo 52 fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo que con fecha 21 de mayo de 2021 la denunciante expuso lo siguiente:

*"El día 12 doce de mayo aproximadamente me presente en Servicios Médicos Municipales con mi [REDACTED], por indicaciones de la Dra. Monserrat, quien en ese momento me estaba atendiendo, al llegar a Servicios Municipales me recibe la enfermera me pasan al consultorio, yo me percaté que el médico estaba dormido, se escucha el sobresalto de la silla, me atiende el médico de nombre Ignacio [REDACTED] pidiendo el saber por qué iba, le comencé a comentar del porque me había mandado la doctora, le comenté que me sentía mareada, dolor de cabeza, dolor de cuerpo y le comenté que si podía recetarme algo o saber si necesitaba días de descanso porque si me sentía muy mal, posterior a esto el me responde que no podía recetarme nada porque no llevaba los resultados de los estudios para saber qué tipo de bacteria tenía por lo cual no podía recetarme ningún medicamento, nuevamente le mencioné que la doctora me había mandado para saber si podía recetarme un medicamento para los síntomas que presentaba en ese momento, me comento que me iba a revisar que necesitaba revisarme le respondí que estaba bien, tomo su estetoscopio, se acercó conmigo y comenzó a tomar los latidos del lado izquierdo del cuello hacia abajo hasta llegar al pezón, cabe mencionar que con su mano no me tocó, fue con el estetoscopio, posteriormente me comento que me hiciera hacia delante, y luego retiró de mi espalda del respaldo de la silla y me da dos golpes en parte derecha e izquierda para saber si había dolor, posterior me pidió que me recostara en la camilla para revisarme el estómago, por lógica yo ya iba molesta por lo anteriormente descrito, ya yo recostada me dice voy a revisar el abdomen, le respondí que estaba bien pero ya me había dado palmadas en mi pierna derecha que yo no le vi caso de que haya hecho eso, me pide que me levantara la blusa lo hice, yo llevaba licras, yo bajo la licra a la altura de la pelvis para que me revisara, el comienza hacerme el tacto en el abdomen y le comento que me dolía mucho y el doctor me descubre un poco más de lo que yo me había bajado mi licra y en ese momento me toca más abajo casi llegando a mi parte íntima yo rencojo mis piernas y el con su mano derecha me vuelve a tocar mi pierna y diciéndome que si las mujeres somos valientes que para que me quejo y yo le dije que no le sorprenda que le dé un*

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

golpe, él me dice un diagnóstico pero al final lo que hace es levantarme la licra junto con mis pantaletas, que también no había necesidad de hacer esa reacción, me levanto y le comento que necesito ir al baño, me retiro voy al baño y **\*ELIMINADO** se queda en el consultorio salgo yo del sanitario y es cuando me encuentro con el médico a medio patio y él me dice, yo también necesito ir al baño y pues a mí me dio igual que me comentara si necesitaba ir al baño o no, él se va al baño yo regreso al consultorio regresa el médico y me comenta que no me puede dar medicamento, me manda hacer otros estudios y yo en ese momento pensé, no me dará medicamento si ya me revisó, me toco de más, y por último al reverso de la receta me anotó un medicamento que era para los síntomas que yo traía, que si por el fuera me daría los 10 diez días de incapacidad, posteriormente se levanta y me acompaña hasta la puerta y me dice que valorara si quería ir con la doctora Montse o regresar con él, pero por supuesto que yo regreso con usted, pensando que volvería pero para reclamarle junto con mi esposo, salgo de ahí y como a media cuadra de Casa Día **\*ELIMINADO** me externa, mamá no se te hace que ese doctor te toque de más, entonces le respondí si **\*ELIMINADO** pero yo lo voy a arreglar y es cuando él me dice, que si es normal que la enfermera le tocara sus partes al doctor, y yo le respondí porque no me dijiste en el momento para yo comentarles que por que habían hecho eso delante de él y **\*ELIMINADO** me dice discúlpame, no te preocupes yo veré todo el tema, jueves y viernes no realice nada porque comencé a tomar medicamento hasta el día lunes que le comente a mi jefe Manuel **\*ELIMINADO** y él me deriva con las personas que podía realizar mi denuncia."

"¿Sra. Dayanara usted solicita algo? Que se haga justicia, para que no se vuelva a repetir esta situación."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

Continuando con la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 04 de junio de 2021, dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar a la servidora pública adscrita a Servicios Médicos Municipales DAYANA **\*ELIMINADO** **\*ELIMINADO** lo anterior en razón de que dicha servidora pública se desempeña como **\*ELIMINADO** en la Dirección de Servicios Médicos Municipales y se encontraba presente el día en que sucedieron los hechos que señala la ciudadana quejosa, habiéndose citado a la servidora pública antes mencionada mediante oficio número OIC/337/2021 para que compareciera ante este Órgano Interno de Control, el día 07 de junio de 2021, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

"El día 12 doce del mes de mayo del presente año, aproximadamente a las 5:00 cinco de la tarde, el doctor Nacho se sentía mal, él se encontraba en su consultorio con la puerta cerrada, yo se la cerré porque si se veía mal y solo nos encontrábamos él y yo porque el Doctor Murillo estaba de vacaciones, la ciudadana llegó, yo la conozco porque sé que trabaja **\*ELIMINADO** y me pase con el Doctor para comentarle que la atendiera para que no lo reportaran, ella se pasa sola y posterior llegó **\*ELIMINADO** más menos de una edad de **\*ELIMINADO** estaban ya dentro del consultorio y

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext.

1460

www.ocotlán.gob.mx

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

después de 3 minutos me habló para estar presente al momento de la revisión de la ciudadana, ya que cuando van a revisar a los pacientes siempre nosotras las enfermeras debemos de estar presentes, ingrese al consultorio y ella se recuesta en la camilla de revisión, por que mencionaba que traía un dolor en la parte del vientre y el doctor la reviso y después de la revisión ella me menciona que necesita ir al baño, ella entra al baño y salgo yo del consultorio, porque solo permanezco cuando están en revisión a los ciudadanos, después del baño regresa al consultorio terminan la consulta y el doctor me vuelve a hablar para preguntarme si había un medicamento, lo cheque y verifique que no había, me retiro y ellos aún se quedaron en el consultorio para finalizar la consulta, no sé si le haya mandado hacer estudios o algo así."

**DAYANA, ¿sabes cómo se llama la ciudadana que fue a consulta?** "Sé que se llama DAYANARA y la ubico porque en una ocasión acompañé a mi <sup>\*ELIMINADO</sup> y vi que ella ahí estaba trabajando, también porque es <sup>\*ELIMINADO</sup>"

**DAYANA, al momento de que la ciudadana DAYANARA se retira al baño, ¿dónde te encontrabas tú?** "En el mostrador que está a la pura entrada de Servicios Médicos Municipales."

**DAYANA, ¿está segura de que no ingresaste al consultorio después de que la ciudadana fue al baño?** "No, no ingrese para nada hasta que el doctor me volviera hablar me metí de nuevo al consultorio."

**¿DAYANA, a lo que se refirió el menor hijo de la ciudadana que tienes que decir al respecto?** "No, es cierto ya que acabo de ingresar al trabajo y no me gustaría perderlo, ya que con el doctor Nacho no tengo ninguna amistad ni nada, a el casi no le hablo, solo cuestiones de trabajo y ya."

"Yo no he visto ningún acto de ese tipo del Doctor con ninguna paciente ni si quiera con nosotras como trabajadoras y la mayoría de los pacientes siempre lo buscan a él para que los atienda, por eso mismo me sorprende que hayan hecho una queja en contra del Doctor Nacho."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

Continuando con la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 04 de junio de 2021, dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar al servidor público incoado DR. IGNACIO <sup>\*ELIMINADO</sup> adscrito a Servicios Médicos Municipales, lo anterior para efecto de otorgarle su derecho de audiencia y defensa, habiéndose citado a el servidor público antes mencionado mediante oficio número OIC/336/2021, para que compareciera ante este Órgano Interno de Control, a las 11:00 horas del día 07 de junio de 2021, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

"El día 12 doce del mes de mayo no recuerdo la hora en que se presentó la ciudadana de nombre DAYANARA y recuerdo el nombre porque se parece al nombre de la enfermera en turno que es DAYANA, porque hasta bromeamos por la coincidencia de los nombres, cuando llega esta persona yo me encontraba recostado en la silla porque me sentía mal, traía un fuerte dolor de cabeza y la enfermera DAYANA ingresa al

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

consultorio para avisarle que había una paciente para revisión me dijo que es **\*ELIMINADO** y yo le respondí pásala, me externo hacia ella para que se sentara y le comento que, que patología sentía en ese momento, inicie con el interrogatorio para dar con el diagnóstico preciso y saber que medicamento proporcionarle, cabe mencionar que hay una materia que se llama diagnóstico diferencial, dado que algunas enfermedades se asemejan o presentan sintomatología parecida, inicie con el protocolo e inicio con la exploración física con el estetoscopio, auscultando área cardiaca, área pulmonar, área abdominal y esta última fue cuando sospeche que traía una cistitis y o infección en vías urinarias, al momento de la revisión en el abdomen me comenta la ciudadana DAYANARA que necesitaba ir al baño , entonces salgo del consultorio y le comento a la enfermera que le indicara donde se encuentra el baño y posterior también me retire al baño porque tuve necesidad en ese momento, regresa la ciudadana esperando en el patio y cuando regreso yo ingresamos nuevamente al consultorio solo para externarle la receta y terminar con la consulta, cabe mencionar que es necesario el tocar y golpear un poco la parte de atrás por si duele del lado del riñón y lo que comenta que le incomoda el que haya tocado parte del vientre pues es una revisión."

**¿DR. IGNACIO, de lo que manifiesta la ciudadana DAYANARA que tiene que decir al respecto?** "Hago énfasis de que la enfermera estuvo en todo momento de la consulta. Niego totalmente lo que declara la Ciudadana. Y sigo haciendo énfasis de que la enfermera siempre estuvo en todo momento de la consulta, ella puede ser un testigo."

**¿DR. IGNACIO, y lo que el **\*ELIMINADO** e externo a **\*ELIMINADO** que es la ciudadana DAYANARA, qué tiene que manifestar?** "Que es una reverenda falsedad, cabe mencionar que la enfermera y yo no tenemos comunicación ni mucho contacto solo lo necesario que es en temas laborales."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

Continuando con la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 10 de junio de 2021, esta autoridad dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar a la servidora pública adscrita a la dirección de Servicios Médicos Municipales, GLORIA **\*ELIMINADO** habiendo citado a la Servidora Pública antes mencionado mediante oficio número OIC/337/2021 para que compareciera ante este Órgano Interno de Control, a las 10:00 horas del día 14 de junio de 2021, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

"El protocolo que manejamos en Servicios Médicos Municipales, es que por la mañana se atiende a los pacientes conforme van llegando en la cual tenemos una bitácora y cada compañero, compañera registra los pacientes que los médicos atienden, se registra con nombre completo, si es trabajador del municipio o no, si es consulta externa, parte de lesiones, certificado médico, en otro apartado el domicilio del paciente y al final de la bitácora se escribe el diagnóstico del paciente,

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

dependiendo de quien vaya la consulta es quien se permite ingresar al consultorio, como si va un menor de edad tiene que pasar con el familiar que lo presenta a la consulta, hay pacientes que llevan acompañantes y hay quienes unos se pasan y otros se quedan a fuera esperando, ayudamos al Médico, si se debe aplicar inyección o si es una revisión nos pide que estemos presentes mientras realiza la revisión, hay ocasiones que si es un hombre de paciente ellos mismos piden que sea un enfermero que esté presente ya que le da pena con nosotras como mujeres, tenemos una caja donde guardamos guantes para realizar la exploración física del paciente cuando se requiere, así como se le calza la bata al paciente, todo depende del diagnóstico que traigan, se le explica al paciente que se iniciara con la exploración física y una vez realizada la exploración, el medico les empieza a explicar que es lo que va a proceder, les da el tratamiento si tenemos el medicamento que el doctor les indica se les regala o si no lo hay se les dice a los pacientes que tiene que comprarlo, posteriormente se les comunica que si es necesario regresar a los 7 sietes días que son los días que normalmente se indica para una valoración, terminando con un paciente se retira del consultorio y seguimos pasando a los demás que se encuentran en espera y volvemos con el mismo protocolo que anteriormente narre."

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> si excepción de pacientes el médico siempre les indica que estén presentes en el momento de la consulta? "No siempre, porque a veces nosotros nos encontramos realizando lo administrativo de la dependencia, nos lo piden cuando es una revisión ginecológica, es cuando más se requiere nuestra presencia dentro del consultorio."

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> cuantos médicos se encuentra en la dependencia en su totalidad? "Son 6 seis en total, 4 cuatro en la mañana y 2 dos en el turno de la tarde."

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> puedes mencionarme los nombres de los médicos que se encuentran por la tarde? "IGNACIO <sup>\*ELIMINADO</sup> Y MARCO <sup>\*ELIMINADO</sup>"

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> cual es el horario del turno de la tarde? "Es de 2:00 pm a 8:00 de la noche."

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> ¿ por las tardes te encuentras en Servicios Médicos Municipales? "No, mi horario es de las 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde."

¿GLORIA <sup>\*ELIMINADO</sup> que me puedes decir del DR. IGNACIO <sup>\*ELIMINADO</sup>? "Tengo 6 seis años trabajando con él, el doctor es muy reservado siempre, cuando realiza las consultas y en ocasiones también nos habla para estar presentes durante la consulta o pedirnos apoyo para aplicar algún medicamento (inyección), él es muy responsable con su trabajo, es respetuoso, amable."

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿GLORIA [REDACTED] cuando has estado con el DR. IGNACIO [REDACTED] te has percatado que le falte el respeto a algún paciente siendo hombre o mujer? "No, nunca se ha sobrepasado en ningún aspecto, aunque conozca a las personas siempre se dirige con respeto."

¿GLORIA [REDACTED] el DR. IGNACIO [REDACTED] si es una persona que sigue con el protocolo? "Sí, siempre lo lleva acabo, como mencionaba anteriormente, nos indica que estemos presentes durante la consulta y recalco siempre se dirige con respeto."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

Para dar seguimiento a la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 10 de junio de 2021, esta autoridad dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar al Servidor Público adscrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales FERNANDO [REDACTED] habiendo citado al Servidor Público antes mencionado mediante oficio número OIC/337/2021 para que compareciera ante este Órgano Interno de Control, a las 10:40 horas del día 14 de junio de 2021, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

"El protocolo de consulta se inicia en la recepción acorde a cómo van llegando los pacientes, dependiendo del paciente entra solo o con acompañante, existía el protocolo que solo ingresaba el paciente siendo mayores de edad, si es una consulta ginecológica siempre debe estar presente una enfermera para evitar mal interpretaciones, al ingreso registramos si son trabajadores del gobierno los registramos en una bitácora, si son externos también se registra en una hoja diaria, en esa misma hoja se registra el diagnóstico de cada paciente, utilizamos guantes siempre en cada consulta, desinfectamos el material que se utiliza al término de la misma, si hay pacientes citados tratamos de que no se cruce el horario con los que ya se encuentra presentes en la dependencia, tratamos de que no haya aglomeración, cuando vamos hacer una revisión también se utiliza batas, si se le entrega medicamento al trabajador también se registra, en la bitácora se maneja: nombre, fecha, dependencia, medicamento y firma. Para evitar también problemas siempre manejamos los consultorios abiertos a menos que sea consulta ginecológica o exploración mamaria se mantiene cerrado e ingresa paciente, familiar y enfermera por protocolo, también contamos con una compañera que es Nutrióloga y si un paciente requiere consulta de la misma nuestra compañera nos apoya, si el paciente requiere una consulta Psicológica de igual manera contamos con un compañero para la atención."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] si excepción de pacientes el médico siempre indica que esté presente una compañera o compañero enfermero? "Por lo regular si, por protocolo."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] cuantos médicos se encuentra en la dependencia en su totalidad? "Son 6 seis en total, 4 cuatro en la mañana y 2 dos en el turno de la tarde."

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext.

1460

ww.ocotlán.gob.mx

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿DR. FERNANDO [REDACTED] puedes mencionarme los nombres de los médicos que se encuentran por la tarde? "IGNACIO [REDACTED] \*ELIMINADO

MARCO [REDACTED] \*ELIMINADO

¿DR. FERNANDO [REDACTED] \*EL MINADO cual es el horario del turno de la tarde? "Es de 2:30 pm a 8:00 de la noche."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] \*ELIMINADO usted por las tardes se encuentra en Servicios Médicos Municipales? "No, mi horario es de las 9:00 de la mañana a 2:30 de la tarde, pero desde las 8:00 de la mañana me encuentro en la dependencia."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] \*ELIMINADO que me puedes decir del DR. IGNACIO [REDACTED] \*ELIMINADO? "Como profesionista es muy reservado, respetuoso y puedo decir que como persona lo es también."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] \*ELIMINADO le ha tocado estar presente en alguna consulta que otorgue el DR. IGNACIO [REDACTED] \*ELIMINADO? "Sí, y la verdad la consulta bien, muy respetuoso, en esa ocasión recuerdo que hasta me pidió apoyo."

¿DR. FERNANDO [REDACTED] \*ELIMINADO el DR. IGNACIO [REDACTED] \*ELIMINADO es una persona que sigue con el protocolo? "Quiero imaginar que sí, todos lo llevamos a cabo y no dudo que lo siga."

"Que es todo lo que tengo que manifestar."

Continuando con la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 16 de junio de 2021, esta autoridad dictó un acuerdo en el que se ordena girar oficio para efecto de citar al servidor público adscrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, DR. JUAN FRANCISCO [REDACTED] \*ELIMINADO habiendo citado al servidor público antes mencionado mediante oficio número OIC/350/2021 para que compareciera ante este Órgano Interno de Control a las 11:00 horas del día 17 de junio de 2021, por lo que una vez que se hizo presente el día y hora antes señalado expuso lo siguiente:

"Llega el paciente pasa a la persona, empieza el interrogatorio y si es una consulta simple, como revisión de garganta o algo similar no necesariamente esta una enfermera si es una consulta a una revisión más a fondo si se encuentra una enfermera presente, o normalmente también se pasa un familiar, terminando la revisión, pues se dan las indicaciones necesarias, se receta el medicamento y las personas se retiran."

¿DR. [REDACTED] \*ELIMINADO FRANCISCO, cuántos años tiene conociendo al DR. IGNACIO [REDACTED] \*ELIMINADO? "Tengo conociéndolo como 10 diez años, en el ámbito profesional."

¿[REDACTED] \*ELIMINADO FRANCISCO, si excepción de pacientes el médico siempre indica que esté presente una compañera o compañero enfermero? "Por protocolo si debe de estar presente, por ejemplo, si es una consulta de exploración minuciosamente."

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext.

1460

www.ocotlán.gob.mx

\* Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

\*ELIMINADO FRANCISCO, usted por las tardes se encuentra en Servicios Médicos Municipales? "No, mi horario es de las 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde."

\*ELIMINADO FRANCISCO, que me puede decir del DR. IGNACIO \*ELIMINADO "Trabajador, cumplido cuando le corresponde guardia, responsable."

\*ELIMINADO FRANCISCO, le ha tocado estar presente en alguna consulta que otorgue el DR. IGNACIO \*ELIMINADO? "No, no me ha tocado ya que cada quien da consulta aparte."

\*ELIMINADO FRANCISCO, usted considera que el DR. IGNACIO \*ELIMINADO es respetuoso? "Si, si es respetuoso, nunca hemos recibido quejas de el por irrespetuosidad."

"Que es todo lo que tengo que manifestar".

### PUNTOS RESOLUTIVOS.

En vista de todo lo actuado, este Órgano Interno de Control, concluye que de los hechos que refiere la quejosa Ciudadana DAYANARA \*ELIMINADO, no se encuentran corroborados con pruebas suficientes que demuestren la conducta atribuida al incoado DR. IGNACIO \*ELIMINADO cuando atendió a la hoy quejosa el día 12 de mayo de 2021, pues de la investigación administrativa realizada comprende los dichos de las enfermeras DAYANA \*ELIMINADO y GLORIA \*EL MINADO ya que la primera de las mencionadas señala que si estuvo presente en el momento en que el DR. IGNACIO \*ELIMINADO hacia su revisión a la quejosa DAYANARA \*ELIMINADO y la segunda de las mencionadas señala en su declaración precisando el protocolo que manejan cuando es atendida una persona del sexo femenino, así como que siempre que van a hacer una revisión el doctor las llama para que estén presentes, es importante precisar que si bien es cierto la enfermera GLORIA \*ELIMINADO no estuvo presente en los hechos ocurridos el día 12 de Mayo de 2021, la misma expone el protocolo que siguen además de señalar que la conducta del servidor público incoado el DR. IGNACIO \*EL MINADO, que es muy respetuoso, amable y responsable con su trabajo, lo que se corrobora con los demás declaraciones de los médicos que realizan su trabajo y que obra en actuaciones.

Con lo anterior se desprende que el servidor público IGNACIO \*EL MINADO si demostró lo expuesto en su declaración, ya que simplemente estaba haciendo su trabajo encomendado bajo los protocolos médicos correspondientes.

Por lo que con las actuaciones antes mencionadas y al hacer un análisis de las mismas por esta autoridad se concluye que no existen elementos suficientes para determinar que el servidor público IGNACIO \*ELIMINADO sea objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa por lo que no es necesario rendir un informe de presunta responsabilidad, en consecuencia se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext.

1460

www.ocotlán.gob.mx

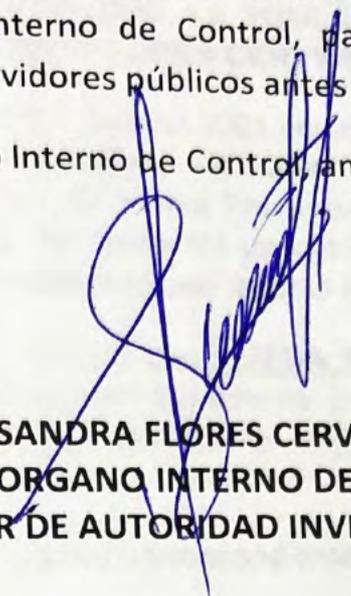
\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

prescrito la facultad de sancionar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

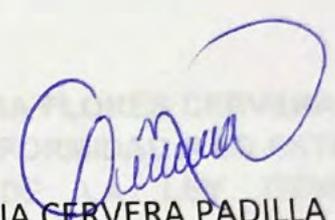
se configure personalmente la presente resolución a la ciudadana DAYANARA [REDACTED] y al servidor público DR. IGNACIO [REDACTED] adscrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para los efectos legales correspondientes.

Por lo que desde este momento se faculta a la LIC. MAYRA JOSELYN GARCIA PEREZ Auxiliar Jurídico de este Órgano de Interno de Control, para que realice las notificaciones correspondientes a los servidores públicos antes mencionados.

Así lo resolvió la Titular del Órgano Interno de Control, ante dos testigos de asistencia.

  
**MTRA. SANDRA FLORES CERVERA**  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**  
**EN MI CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.**

  
**SANDRA JUDITH FLORES RAMIREZ**  
**TESTIGO DE ASISTENCIA**

  
**MARIA CERVERA PADILLA**  
**TESTIGO DE ASISTENCIA**

\*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO EXP. OCI/009/2021

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 10 diez del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI/009/2021 en contra de los servidores públicos, adscritos a Comisaría de Policía Preventiva y Vialidad, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

A T E N T A M E N T E.

OCOTLAN, JALISCO; A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA.  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

